



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES (HUELVA)

C/ Constitución nº. 2 / 21592 Villanueva de las Cruces (Huelva). CIF: P2107400J.
TF 959 5780001 FAX 959578090. E-mail: ayto_vvacruces@diphuelva.es
Dirección electrónica : www.villanuevadelascruces.es. Código SIR/DIR3: L01210754

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO-PLENO
DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES
EL DÍA
19 DE FEBRERO DE 2021.**

**HORA DE INICIO: 19:16 horas
HORA DE FINALIZACIÓN: 20:05 horas**

ALCALDE:

D. Alonso Limón Macías.

SRES/SRAS. CONCEJALES PRESENTES:

D^a. Ana Isabel Soltero Ponce.
D. Juan Manuel Fernández de la Cueva.
D^a. Catalina Gómez Volante.
D. Francisco Charneco Gómez.

SECRETARIO GENERAL:

Don Isidoro Gutiérrez Ruiz.

En Villanueva de las Cruces, en la hora y fechas indicadas, se reúnen en el Salón de Sesiones municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los miembros de la Corporación arriba indicados, al objeto de celebrar la Sesión del Ayuntamiento-Pleno, con el carácter expresado en la convocatoria, contando con la asistencia del Secretario que da fe.

Se disculpan las ausencias, por motivos personales, de D. José María Motero Gómez, y de D^a. Inés Parrilla Márquez.

Abierta la sesión se procede al estudio de los puntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO: Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior, de fecha 18 de Diciembre de 2020.

Se presenta para su aprobación el borrador del acta de la sesión citada, sin que se produzca ninguna observación sobre la misma.

En consecuencia, por el Sr. Alcalde se declara aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la corporación.

Código Seguro de Verificación	IV7H4XKOLQRNTXZSWEX5P7QEOE	Fecha	24/02/2021 08:48:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ		
Firmante	ALONSO LIMON MACIAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7H4XKOLQRNTXZSWEX5P7QEOE	Página	1/10



PUNTO SEGUNDO: Aceptación de requerimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía al acuerdo de pleno de fecha 18 de Diciembre de 2020 de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces; y modificación de la misma.

Por el Sr. Alcalde se explica el origen del problema planteado, que no es otro que la atribución, en su día, del complemento de destino 30 a la plaza de Secretaría-Intervención, recogido en la citada Relación, explicando que no existen inconvenientes por su parte para aceptar el requerimiento que se formula, modificando dicho nivel.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: ACEPTAR EL REQUERIMIENTO planteado por la Delegación del Gobierno en Huelva, modificando el nivel del complemento de destino de la plaza de Secretaría-Intervención, que queda fijado en el 26.

SEGUNDO: DAR TRASLADO del presente acuerdo a la Delegación citada, a los efectos oportunos.

PUNTO TERCERO: Aceptación de requerimiento de la subdelegación del Gobierno de España en Huelva al acuerdo de pleno de fecha 18 de Diciembre de 2020 de aprobación del Convenio Colectivo del personal del Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces; y modificación del mismo.

Por esta Secretaría se explica el contenido de este nuevo requerimiento, esta vez desde la Subdelegación del Gobierno de España en Huelva, explicando las opciones existentes, así como la existencia de la negociación requerida con el personal municipal, lo que es confirmado con uno de los trabajadores que asiste como público a la sesión.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: ACEPTAR EL REQUERIMIENTO planteado por la Subdelegación del Gobierno de España en Huelva, modificando los artículos 23 y 28 del texto aprobado el pasado mes de diciembre, en el sentido indicado en el requerimiento, matizando también en el 20, que la jornada citada sólo será de aplicación cuando se cumplan los requisitos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y la regla del gasto.

SEGUNDO: DAR TRASLADO del presente acuerdo a la Subdelegación citada, a los efectos oportunos.

Código Seguro de Verificación	IV7H4XKOLQRNTXZSWEX5P7QEOE	Fecha	24/02/2021 08:48:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ		
Firmante	ALONSO LIMON MACIAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7H4XKOLQRNTXZSWEX5P7QEOE	Página	2/10



PUNTO CUARTO: Aprobación, si procede, de la cuenta General del ejercicio 2.019.

Por esta Secretaría se explica que no ha habido reclamaciones en el proceso de exposición pública de la Cuenta General citada, por lo que procede su aprobación por el Pleno de la Corporación, si se considera oportuno:

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: APROBAR LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES en los términos que constan en el expediente.

SEGUNDO: PRESENTAR la misma a través de la Página Web habilitada para ello por el Tribunal de Cuentas del Estado y la Cámara de Cuentas de Andalucía, junto con otros órganos de control externo.

PUNTO QUINTO: Felicitación pública a los Agentes del Cuerpo de la Policía de Palomares del Río, D. Joaquín Rosa Domínguez y D. Lorenzo Vidal Daza, por Jornada de enseñanza de educación vial en el Colegio de Villanueva de las Cruces.

Por el Sr. Alcalde se explica el proceso que ha habido para la prestación por parte de los policías locales citados, de estas tareas de educación vial en el Colegio Rural Agrupado ADERAN I, al que pertenece el centro de Villanueva de las Cruces.

Seguidamente se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo presentada por la Alcaldía, para su consideración por el Pleno:

"La enseñanza de la educación vial entre los niños y niñas, es un objetivo a inculcar ya que es importante conocer las normas y comportamientos viales adecuados que ayuden a los escolares a ser buenos usuarios de las vías públicas, transmitiendo un valor tan importante como es el saber estar y hacer en la vía pública, infundiendo desde pequeño el respeto a los demás cuando utilizemos la calle como peatones o como ocupantes de vehículos.

Esta iniciativa llevada a cabo por dos agentes de la policía local D. Joaquín Rosa Domínguez y D. Lorenzo Vidal Daza, ha sido muy bien acogida por el centro escolar y desde el Ayuntamiento estamos tremendamente satisfechos con esta labor, porque es la mejor forma de trabajar la educación vial con los más pequeños. En virtud de lo expuesto, esta Alcaldía, propone al Pleno Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Felicitar pública y personalmente a los Agentes del Cuerpo de la Policía de Palomares del Río D. Joaquín Rosa Domínguez y D. Lorenzo Vidal Daza, por el magnífico trabajo de enseñanza de la educación vial realizado con el alumno y profesorado del colegio de Villanueva de las Cruces,

Código Seguro de Verificación	IV7H4XKOLQRNTXZSWEX5P7QEOE	Fecha	24/02/2021 08:48:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ		
Firmante	ALONSO LIMON MACIAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7H4XKOLQRNTXZSWEX5P7QEOE	Página	3/10



perteneciente al Aderán I, durante la jornada del 12 de Febrero de 2.021 y otras que se tiene previsto llevar a cabo próximamente.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a dichos funcionarios y hágase constar en sus respectivos expedientes de personal.”

Sometida la propuesta a votación, la misma es **aprobada** por unanimidad de los Concejales presentes en la sesión.

PUNTO SEXTO: Dar cuenta de Decreto de Alcaldía nº. 7/2021 de aprobación de expediente de modificación de créditos no. 1 en el presupuesto del ejercicio 2021, por incorporación de remanentes.

Por esa Secretaría se informa del contenido del expediente, y de su necesidad, a fin de contabilizar los gastos ya habidos durante el mes de enero en los proyectos afectados.

La Corporación queda enterada.

PUNTO SÉPTIMO: Ratificación, si procede, de Resolución de Alcaldía nº. 98/2020 de aprobación del Convenio de Colaboración con la Excm. Diputación Provincial de Huelva, referido al Plan Estratégico de Provincia Inteligente, Huelva Smart.

Por el Ar. Alcalde se explica la urgencia de adoptar el acuerdo citado, que ha sido requerido por la Diputación. Informa, además, que el técnico municipal de informática ha asistido a alguna reunión al respecto, confirmando el interés en participar en los proyectos incluidos en dicho plan estratégico.

Por esta Secretaría se informa que se trata de llevar a cabos actuaciones en materia de comercio y turismo, en relación con las nuevas tecnologías, y la promoción en Internet.

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: RATIFICAR el Decreto de Alcaldía no. 98/2020 de aprobación del Convenio de Colaboración con la Excm. Diputación Provincial de Huelva, referido al Plan Estratégico de Provincia Inteligente, Huelva Smart, Orden de incentivos de 3 de diciembre de 2019, para la concesión de ayudas en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho fuese necesario, para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exija el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

PUNTO OCTAVO: Ratificación, si procede, de Resolución de Alcaldía no. 2/2021 de 26 de enero de 2021, de ampliación de plazo de ejecución de obra de "instalación de pista de césped artificial en campo de fútbol municipal de Villanueva de las Cruces." Exp. PAS 01/2020.

Código Seguro de Verificación	IV7H4XKOLQRNTXZSWEX5P7QEOE	Fecha	24/02/2021 08:48:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ		
Firmante	ALONSO LIMON MACIAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7H4XKOLQRNTXZSWEX5P7QEOE	Página	4/10



Por el Sr. Alcalde se explica la marcha de las obras del campo de fútbol, que en estos momentos están prácticamente terminadas, pero que tuvieron problemas en su día con las lluvias de finales del otoño pasado, y principios de invierno, por lo que ha sido necesaria la adopción de este acuerdo.

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

ÚNICO. RATIFICAR el Decreto de Alcaldía no. 2/2021 de 26 de enero de 2021, de Ampliación del plazo de ejecución de obra "Construcción de pista de césped artificial de Futbol 11 en Campo Municipal de Villanueva de las Cruces" Exp. PAS 01/2020

PUNTO NOVENO: Ratificación, si procede, de Resolución de Alcaldía no. 8/2021 de 12 de Febrero de 2021, de aprobación de certificaciones no. 3 y 4 de la ejecución de obra de "instalación de pista de césped artificial en campo de futbol municipal de Villanueva de las Cruces". Exp. PAS 01/2020.

Como complemento de la explicación anterior se da cuenta del ritmo de certificaciones y pagos de la citada obra.

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

ÚNICO. RATIFICAR el Decreto de Alcaldía no. 8/2021 de 12 de febrero de 2021, de Aprobación de las certificaciones números 3 y 4 de la ejecución de la obra "Construcción de pista de césped artificial de Futbol 11 en Campo Municipal de Villanueva de las Cruces" Exp. PAS 01/2020

PUNTO DECIMO: Dar cuenta de Resoluciones y Decretos de la Presidencia.

Habiendo sido remitida la relación de resoluciones adoptadas desde la última sesión, junto con la convocatoria, y sin que se produzcan preguntas al respecto, la Corporación queda enterada de las mismas.

PUNTO DECIMO PRIMERO: Correspondencia y disposiciones de interés.

Por esta Secretaría, con la venia del Sr. Alcalde, se da cuenta de los escritos recibidos desde la celebración del anterior Pleno ordinario de la Corporación, así como de las subvenciones recibidas, o solicitadas, destacando lo siguiente:

- Se ha decretado la apertura del cierre perimetral del municipio desde las 0.00 horas, por lo cual se ha difundido la correspondiente nota informativa para conocimiento general.
- Dado el inicio de la temporada se ha elaborado igualmente una Nota Informativa sobre la Recogida de Setas.

Código Seguro de Verificación	IV7H4XKOLQRNTXZSWEX5P7QEOE	Fecha	24/02/2021 08:48:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ		
Firmante	ALONSO LIMON MACIAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7H4XKOLQRNTXZSWEX5P7QEOE	Página	5/10



- Se ha presentado una solicitud de segregación de una parcela en el límite con Tharsis, existiendo dudas sobre la posible ocupación de caminos por la misma, así como de la existencia de alguna vía pecuaria por lo que se ha solicitado información de la Delegación en Huelva de la Consejería competente al respecto.

PUNTO DECIMO SEGUNDO: Informaciones de la Presidencia.

Por el Sr. Alcalde se amplía la información anterior, manifestando, en relación con la licencia de segregación, su compromiso de " defender lo de todos ", en relación con la posible ocupación de caminos, si bien entiende que cuando haya varios caminos para acceder a las diferentes fincas habría que estudiar ese tema.

Amplia también el contenido de la nota sobre la recogida de setas, destacando que por la Guardia Civil se está procediendo a la incautación de las setas recogidas cuando superan el máximo permitido, e informando que los propietarios que vean personas no autorizadas recogiendo en sus fincas deben llamar al 062 para denunciar a las mismas.

Lamenta, por otra parte, el fallecimiento ocurrido en la población durante la ola de COVID-19, si bien no se ha confirmado que se deba a la pandemia, congratulándose de que hasta la fecha no haya habido ninguno más. Se felicita por el levantamiento del cierre perimetral, y confía en dejar de ser actualidad por elevado índice de contagios.

Reitera la información relativa al campo de fútbol, recordando la terminación de las obras del PFEA.

Por último plantea la necesidad de adoptar algunos acuerdos por lo que se pasa al punto siguiente del orden del día.

PUNTO DECIMO TERCERO: Mociones y Urgencias.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda la inclusión en el orden del día de los siguientes asuntos:

13-1º.- MANIFESTACIÓN DEL INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES EN EL RODAJE DE LA PELÍCULA " EL ANDÉVALO " DE JAVIER LIMÓN.

Por el Sr. Alcalde se explica el contenido del proyecto, así como los acuerdos adoptados ya por otros municipios, en este proyecto, promovido por la Mancomunidad de Beturia.

Conocida la propuesta presentada por Javier Limón, compositor y productor musical de referencia internacional, en representación de EDICIONES LIMÓN SL (con CIF B-82481003 y dirección en calle Bahía, 26, CP 28008, Madrid) para la producción y realización de una PELÍCULA DOCUMENTAL MUSICAL basada y localizada en la comarca de El Andévalo.

Código Seguro de Verificación	IV7H4XKOLQRNTXZSWEX5P7QEOE	Fecha	24/02/2021 08:48:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ		
Firmante	ALONSO LIMON MACIAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7H4XKOLQRNTXZSWEX5P7QEOE	Página	6/10



Dado que dicha propuesta cinematográfica mostrará, a través de una sucesión de escenas musicales en las que participarán artistas de reconocido prestigio nacional e internacional, junto con artistas locales, los diferentes valores culturales, geográficos y humanos de los municipios de El Andévalo que participen la misma. Las costumbres y tradiciones, paisajes, folclores, personajes relevantes o contribuciones a la historia serán las herramientas creativas con las que construir una historia dinámica y enriquecedora, y emocionante, siempre basada en la excelencia artística.

Analizada la propuesta, ante la importancia de la iniciativa, El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Concejales presentes, acuerda:

ÚNICO: APOYAR la realización y producción de la Película Documental Musical "El Andévalo", facultando al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces para la incoación del oportuno expediente administrativo, a fin de que, previa la tramitación del mismo, se pueda realizar en caso de ser necesario y procedente, contrato de patrocinio o subvención para dicho fin, una vez se traslade a esta administración las condiciones concretas de dicha colaboración.

13-2º.- CESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES DE LA VÍA DE COMUNICACIÓN CON LA PEDANÍA DE MONTES DE SAN BENITO (EL CERRO DEL ANDÉVALO).

Por el Sr. Alcalde se explica el acuerdo alcanzado por el Ayuntamiento de El Cerro en relación con este punto, explicando la circunstancia del camino de titularidad municipal, y las gestiones realizadas al respecto.

Seguidamente se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Las carreteras son una pieza clave en el desarrollo económico y social en territorio de cualquier municipio. Por un lado, la red de transporte es la mayor decisión estructurante del territorio, pues el efecto de las carreteras desde el punto de vista de la ordenación del territorio determina el sentido del crecimiento fomentando de desarrollo demográfico y económico.

Por el otro, el sistemas de transporte genera beneficios de eficacia, efectos de transferencia, y efectos de relocalización de actividad; por ello, las carreteras inducen cambios en los patrones de distribución de la accesibilidad afecta al crecimiento de los sectores productivos y en consecuencia del empleo y, esto provoca un futuro económico positivo para la región afectada.

La pedanía de Montes de San Benito y la localidad de Villanueva de las Cruces se encuentran unidas por una vía pública de titularidad municipal, con una extensión aproximada de 9 kilómetros, de los cuales 2 km aproximadamente, corresponden al municipio de El Cerro de Andévalo, asfaltada y transitada a diario, no solo para fines agrícolas y ganaderos, si no como comunicación directa entre ambos núcleos poblacionales para prestaciones de servicios básicos y esenciales, como son la asistencia médica, el transporte público y escolar, y la libre circulación de personas y bienes.

Código Seguro de Verificación	IV7H4XKOLQRNTXZSWEX5P7QEOE	Fecha	24/02/2021 08:48:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ		
Firmante	ALONSO LIMON MACIAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7H4XKOLQRNTXZSWEX5P7QEOE	Página	7/10



Atendiendo a dichas consideraciones y dado su interés general, dicha infraestructura reúne todos y cada uno de los requisitos y preceptos esenciales y tasados en la ley de carreteras para su integración en la Red de carreteras de Andalucía, como carretera de titularidad provincial.

Esta cuestión se configura como una demanda histórica de este municipio, sin que hasta la fechas se haya llevado a la práctica su cesión definitiva.

Por su propia naturaleza, dicha vía exige continuidad, uniformidad, comodidad y seguridad para los ciudadanos, condiciones que no se pueden ofrecer desde el ámbito competencial local. Por tanto, dicho servicio público debe ser prestado por el órgano competente de Administración, la Diputación Provincial, garantizándose la libre circulación de los ciudadanos y accesibilidad territorial.

Por todo ello, se eleva a consideración del Pleno los siguientes ACUERDOS

PRIMERO. Instar a la Excm. Diputación Provincial de Huelva para que para que inicie el procedimiento y los acuerdos de colaboración necesarios para promover y aceptar la cesión de la vía municipal de comunicación que une los núcleos poblacionales de Montes de San Benito y Villanueva de las Cruces, para su integración en la Red Provincial de Carreteras de Andalucía.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo del Pleno al Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo y a la Excm. Diputación de Huelva a los efectos consiguientes.

Sometido a votación el acuerdo, la Corporación, por unanimidad de los Concejales presentes en la sesión, le presta su **aprobación**.

13-3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA NO APLICACIÓN DE LAS TASAS POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS DURANTE EL EJERCICIO 2021.


Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto la dificultad por la que están pasando los negocios de hostelería de la población, debido a las restricciones aplicadas por las medidas contra el Covid-19 desde que se inicio la pandemia por este virus.

Por ello, este Ayuntamiento tiene intención de mitigar en lo posible, dentro de sus competencias, los muchos perjuicios que estos negocios vienen sufriendo., al considerar que prestan un servicio básico y necesario a la población.

Una de las medidas que se podrían tomar es aplicar temporalmente exenciones o reducciones a los mismos de algunos impuestos o tasas, como es la de ocupación de la vía pública con mesas y sillas, ya que ha habido largos periodos en los que han permanecido cerrados.

Explica que, a pesar del acuerdo alcanzado, esta medida no pudo aplicarse el año anterior debido a que ya habían pagado algunos de los sujetos pasivos.

Código Seguro de Verificación	IV7H4XKOLQRNTXZSWEX5P7QEOE	Fecha	24/02/2021 08:48:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ		
Firmante	ALONSO LIMON MACIAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7H4XKOLQRNTXZSWEX5P7QEOE	Página	8/10



Considerando que siguen las circunstancias, aunque espera que mejoren a lo largo del año, propone que no se cobren en este ejercicio.

Sometido a votación, la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

ÚNICO: NO COBRAR LAS TASAS POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS EN EL EJERCICIO 2021.

13-4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE " OBRAS COMPLEMENTARIAS AL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE FÚTBOL 11 DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES (HUELVA)"

Por esta Secretaría se da cuenta de la presentación por parte de la Dirección Facultativa del proyecto del campo de fútbol del proyecto citado, junto con un Informe Técnico al respecto.

Tanto el Sr. Alcalde como D. Juan M. Fernández de la Cueva, amplían las gestiones realizadas al respecto, así como el contenido del proyecto.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: APROBAR EL PROYECTO DE " OBRAS COMPLEMENTARIAS AL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE FÚTBOL 11 DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES (HUELVA)"

SEGUNDO: INICIAR el procedimiento de contratación que corresponda para la adjudicación de las mismas a la mayor brevedad.

TERCERO: FACULTAR AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, tan ampliamente como sea necesario, para la adopción de los acuerdos que corresponda para la ejecución de este acuerdo

13-5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE " OBRAS ADICIONALES AL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE FÚTBOL 11 DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES (HUELVA)"

Se da cuenta, igualmente, del contenido de este proyecto y de sus diferencias con el anterior.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: APROBAR EL PROYECTO DE " OBRAS ADICIONALES AL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE FÚTBOL 11 DE

Código Seguro de Verificación	IV7H4XKOLQRNTXZSWEX5P7QEOE	Fecha	24/02/2021 08:48:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ		
Firmante	ALONSO LIMON MACIAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7H4XKOLQRNTXZSWEX5P7QEOE	Página	9/10



CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES (HUELVA)”

SEGUNDO: INICIAR el procedimiento de contratación que corresponda para la adjudicación de las mismas a la mayor brevedad.

TERCERO: FACULTAR AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, tan ampliamente como sea necesario, para la adopción de los acuerdos que corresponda para la ejecución de este acuerdo

PUNTO DECIMO CUARTO: Ruegos y Preguntas.

D^a. Ana Isabel Soltero Ponce pregunta por las obras que se están llevando a cabo en la carretera de Tharsis, explicando el Sr. Alcalde que se trata de la conducción de la fibra óptica, que llega a Villanueva de Las Cruces desde Calañas, y continúa en esa dirección.

Aprovecha para explicar las circunstancias del trazado que se está ejecutando, y del previsto inicialmente, que no ha podido llevarse a cabo por no haber obtenido la conformidad de alguno de los propietarios afectados. Previsiblemente la conducción deberá atravesar la carretera.

Finalmente, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, a la hora indicada al inicio, de todo lo que yo, como Secretario, DOY FE.

Vº B
EL ALCALDE

Fdo.: Alonso Limón Macías.

Código Seguro de Verificación	IV7H4XKOLQRNTXZSWEX5P7QEOE	Fecha	24/02/2021 08:48:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ		
Firmante	ALONSO LIMON MACIAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7H4XKOLQRNTXZSWEX5P7QEOE	Página	10/10

